	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 2020-01-14

Radicación:20201200005031

CD- 053

Señor:
CRISTIAN DAVID VILLAN TULANDE
 Dirección: Variante Sur Kilometro 1 Puelenje
 Teléfonos: 3146269688
POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
 1801 de 2016
 018- 09-01-2020

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **viernes diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 1° de la ley 1801 de 2016:

“...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.

Núm. 1°. Irrespetar a las autoridades de Policía.

POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-120

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2020-01-14

Radicación: 20201200005031

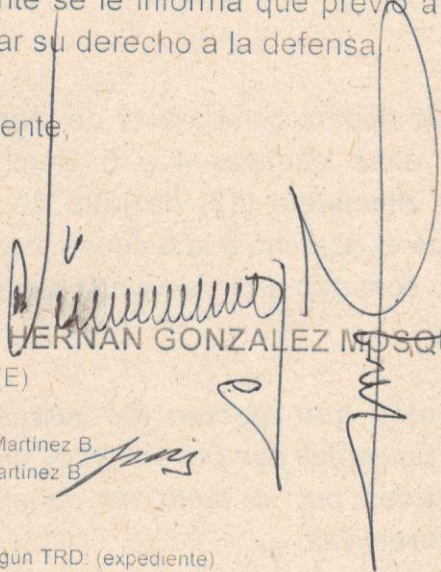
Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

“... Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por si mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó J. Martínez B.
Elaboró J. Martínez B.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD. (expediente)

POPAYÁN